

40835

INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA C.LTDA.

Quito

Quito, D.M.,

ESCANEAR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

18 SET. 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



Superintendencia de
Compañías

18 SET. 2012

CAU

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía **INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.**, por medio de la presente informo a ustedes que con fecha 11 de Septiembre de 2012 fue inscrita en el Registro Mercantil la siguiente cesión de participaciones:

El señor Luis Facundo Calderón Jácome debidamente autorizado por su cónyuge, la señora Gloria Inés Altamirano Arguello, ha cedido a favor del señor Luis Rubén Calderón Altamirano, doscientas noventa y cuatro (294) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, equivalente a doscientas noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$294,00) correspondientes al cien por ciento (100%) de sus participaciones en la Compañía **INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.**

Para los fines pertinentes adjunto la tercera copia certificada de la cesión de participaciones mencionada otorgada el 17 de Agosto de 2012 ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 11 de Septiembre de 2012.

Atentamente,

Carlos Andrés Bucheli Guerra

Gerente General

INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.,

C.I. No. 171073537-2

Ingresada cesión
de participaciones
25/09/2012
J

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: **LUIS FACUNDO CALDERON JACOME Y GLORIA**
INES ALTAMIRANO ARGUELLO

A FAVOR DE: **LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO**

CUANTIA: **USD \$ 294,00**

DI: 3 **copias**

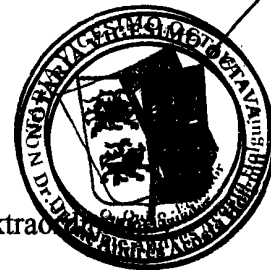
Escritura No. 4932 (Cuatro mil novecientos treinta y dos)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, diecisiete de agosto de dos mil doce; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece por una parte, los cónyuges señores Luis Facundo Calderón Jácome y Gloria Inés Altamirano Arguello, por sus propios y personales y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y por otra, el señor Luis Rubén Calderón Altamirano, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; y me piden libre y voluntariamente que se eleve a escritura pública la siguiente minuta.- “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte, los cónyuges, señores Luis Facundo Calderón Jácome y Gloria Inés Altamirano Arguello,

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se les denominará simplemente “CEDENTES”; y por otra, el señor Luis Rubén Calderón Altamirano, por sus propios y personales derechos, casado, con disolución de la sociedad conyugal, a quien en adelante y para efectos de este instrumento, se le denominará simplemente “CESIONARIO”.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de Abril del mismo año, con un capital de veinticinco millones quinientos mil sucres.- b) INTELA INDUSTRIAL TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA. amplió su plazo social, aumentó su capital suscrito y pagado a Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 30.000,00), elevó el valor nominal de las participaciones a Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada el doce de abril de ds mil once, ante Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho de diciembre de dos mil once.- c) Son socios actuales de la Compañía los señores: Luis Rubén Calderón Altamirano, con once mil setecientos seis (11.706) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una; el señor Luis Facundo Calderón Jácome, con doscientas noventa y cuatro (294) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una; y, la señora Nora Lia Sigal Yankilevich, con dieciocho mil participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., en sesión realizada con fecha dos de agosto de dos mil doce, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad, la cesión de doscientas noventa y cuatro participaciones equivalentes a la totalidad de las participaciones en el capital social de la Compañía, de propiedad del señor Luis Facundo Calderón Jácome, a favor del socio, señor Luis Rubén Calderón Altamirano; de acuerdo al siguiente detalle:-----

Cedente	Cesionario	Capital USD \$	Número de Participaciones
Luis Facundo Calderón Jácome	Luis Rubén Calderón Altamirano	\$ 294,00	294
TOTAL:		\$ 294,00	294

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, el señor Luis Facundo Calderón Jácome, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por su cónyuge, señora Gloria Inés Altamirano Argüello, libre y voluntariamente, cede y transfiere de manera irrevocable, a favor del socio, señor Luis Rubén Calderón Altamirano, el cien por ciento (100%) de sus participaciones en la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. TLDA., correspondientes a doscientas noventa y cuatro (294) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, equivalentes a doscientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 294,00).- Por lo tanto, el capital social suscrito y pagado de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., quedará conformado de la siguiente manera: -----

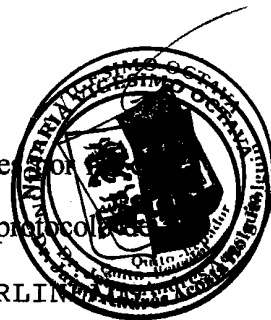
Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Luis Rubén Calderón Altamirano	USD \$ 12.000,00	12.000	40%
Nora Lía Sigal Yankilevich	USD \$ 18.000,00	18.000	60%
Total:	USD \$ 30.000,00	30.000	100%

CUARTA: PRECIO.- De acuerdo al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., de dos

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

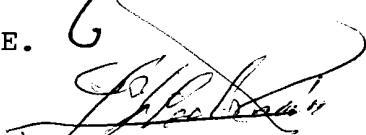
de agosto de dos mil doce, mediante la cual se autorizó la presente cesión de participaciones, esta transferencia se realiza por el valor nominal de cada participación, que es de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), y que en suma equivale a doscientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ ²~~94~~94,00), que han sido pagados en su totalidad por el CESIONARIO a los CEDENTES, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que los CEDENTES y el CESIONARIO declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- El certificado de aportación del socio Luis Facundo Calderón Jácome queda sin ningún valor, debiendo emitirse un nuevo certificado a favor del CESIONARIO.- En el libro respectivo de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA. deberá registrarse la presente transferencia de participaciones, la misma que incluye, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.- **QUINTA.-** El CESIONARIO queda autorizado para realizar los trámites pertinentes para que el Notario Quinto del Cantón Quito, siente razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón Quito, que siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.- **SEXTA: GASTOS.-** Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta del CESIONARIO.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.”.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora María del Carmen Cevallos Vaca, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ochocientos sesenta y nueve, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y

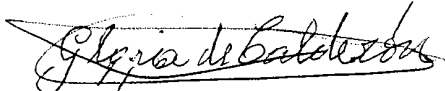
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

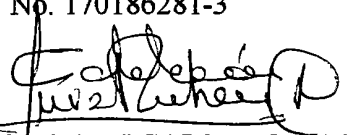


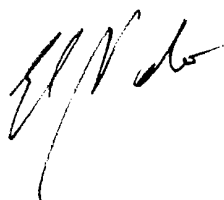
requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por el notario, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- LO TESTADO: 1 NO CORRE; INTERLIN

2 VALE.

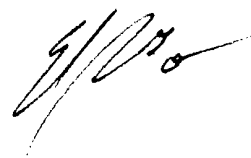

F) LUIS FACUNDO CALDERON JACOME
C.C. No. 170186466-0


F) GLORIA INES ALTAMIRANO ARGUERO
C.C. No. 170186281-3


F) LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO
C.C. No. 170639129-7







ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M., a los 2 días del mes de agosto de 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle "Duchicela" No. 400 de la Parroquia Calderón; siendo las 15h00, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El señor **Luis Rubén Calderón Altamirano**, de nacionalidad ecuatoriana en representación de once mil setecientos seis (11.706) participaciones de USD\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 11.706 (Once mil setecientos seis dólares de los Estados Unidos de América).
- El señor **Luis Facundo Calderón Jácome**, de nacionalidad ecuatoriana, en representación de doscientas noventa y cuatro (294) participaciones de USD\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 294,00 (Doscientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América).
- La señora **Nora Lia Sigal Yankilevich**, de nacionalidad argentina, en representación de dieciocho mil (18.000) participaciones de de USD\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal, cada una, equivalentes a USD \$ 18.000 (Dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América), representada por su apoderado especial, señor Federico Eliscovich Spoliansky, conforme consta del poder que se encuentra en el expediente de Actas de Junta de la Compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios.

De acuerdo a lo señalado en los Estatutos Sociales, preside la Junta el señor Luis Rubén Calderón Altamirano, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Andrés Bucheli Guerra.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo único Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Conocer y aprobar la cesión del cien por ciento (100%) de las participaciones que el señor Luis Facundo Calderón Jácome mantiene en el capital social de la Compañía, y que corresponden a doscientos noventa y cuatro participaciones de USD\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) a favor del socio Luis Rubén Calderón Altamirano.



En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1 Cesión de la totalidad de las Participaciones del socio Luis Facundo Calderón Jácome a favor del socio Luis Rubén Calderón Altamirano:

Toma la palabra el señor Luis Facundo Calderón Jácome y manifiesta que en acuerdo con su cónyuge, la señora Gloria Inés Altamirano Argüello, es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en el capital social de la Compañía, a favor del socio Luis Rubén Calderón Altamirano; participaciones que en número de doscientos noventa y cuatro (294), de de USD\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), equivalen a USD \$ 294,00 (Doscientos noventa y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América); valor que el señor Luis Facundo Calderón Jácome declara haber recibido a su entera satisfacción y conformidad por parte del señor Luis Rubén Calderón Altamirano.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Luis Facundo Calderón Jácome, correspondientes a 294 participaciones de USD de USD\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor nominal cada una, que equivalen a USD \$ 294,00 (Doscientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América), a favor del socio Luis Rubén Calderón Altamirano.

Una vez aprobada la referida cesión de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Luis Rubén Calderón Altamirano	USD \$ 12.000,00	12.000	40%
Nora Lía Sigal Yankilevich	USD \$ 18.000,00	18.000	60%
Total:	USD \$ 30.000,00	30.000	100%

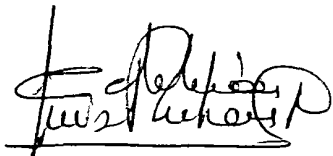
No habiendo otro asunto que tratar, a las 15h30 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Escritura de cesión de participaciones.

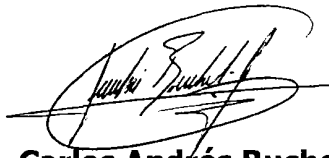
A las 16h05 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio.

La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

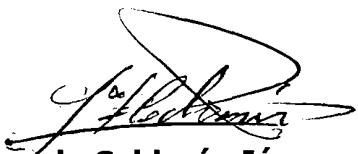
El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, la Presidente y el Secretario que certifica.



Luis Rubén Calderón Altamirano
PRESIDENTE - SOCIO



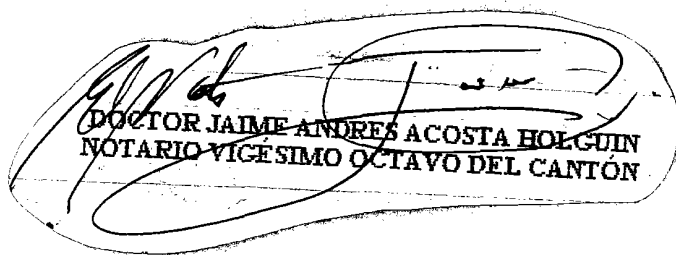
Carlos Andrés Bucheli Guerra
SECRETARIO



Luis Facundo Calderón Jácome
SOCIO



Federico Eliscovich Spoliansky
(En representación de Nora Lía
Sigal Yankilevich – SOCIA)



CERTIFICACIÓN



Ing. Carlos Andrés Bucheli Guerra, en mi calidad de Gerente General como tal, representante legal de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día dos de agosto de dos mil doce, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Duchicela No. 400 de la Parroquia Calderón de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

- 294 participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 294,00, del señor Luis Facundo Calderón Jácome, a favor del socio, señor Luis Rubén Calderón Altamirano.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Porcentaje de Participaciones	Composición del Capital Social
Luis Rubén Calderón Altamirano	12.000	40%	US \$ 12.000,00
Nora Lía Sigal Yankilevich	18.000	60%	US \$ 18.000,00
TOTAL	30.000	100%	US \$ 30.000,00

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,

Carlos Andrés Bucheli Guerra
Gerente General

INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.
C.C. No. 171073537-2

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En calderón provincia de pichincha hoy día cinco
enero de mil novecientos ochenta y nueve, El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO nacido e
aloasi pichincha el 20 de mayo de 1960 de nacionalidad Ecuatoriana

profesión Estudiante, con Cédula N° 170639129-7 domiciliado en calderón
estado anterior soltero; hijo de Luis Facundo calderón y de
Gloria Inés Altamirano

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARTHA VENUS VACA CEVALLOS nacida en San pablo Imbabura el 16 de
julio de 1957, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

Cédula N° 170202465-9, domiciliada en calderón, de estado anterior soltera
hija de segundo F. vaca y de Gilda H. cevallos

LUGAR DEL MATRIMONIO: calderón FECHA: 5 de enero 1989

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

ARCHIVO NACIONAL
2009

Registro Civil



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

g)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

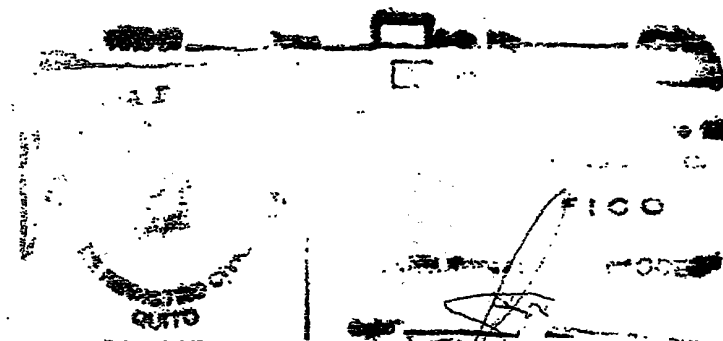
h)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 11 de Marzo del 2009 RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del cantón QUITO, el 27 de febrero del 2009; se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges: LUIS RUBEN CALDERON ALTAMIRANO Y MARTHA VENUS VACA CEVALLOS, de acuerdo al Art 18 numeral 13 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996.- documento que se archiva con el # 2009-17-2-451 DP-/AA.

JEFE DE LA SECCION LEGAL

Lola Norma Morochio de C.



Es compulsada de la copia que en me fue presentada.- Quito a,

1 folia(s)
7 agosto 2012
16 JUL 2009



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CALDERON ALTAMIRANO LUIS RUBEN
 PICHINCHA/MEJIA/ALIPSI
 20/10/70 1960
 000000158
 PICHINCHA/MEJIA
 1960



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CALDERON ALTAMIRANO LUIS RUBEN
 PICHINCHA/MEJIA/ALIPSI
 20/10/70 1960
 000000158
 PICHINCHA/MEJIA
 1960



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0001
 NÚMERO

1708391297
 CÉDULA

CALDERON ALTAMIRANO LUIS RUBEN

PICHINCHA MEJIA
 PROVINCIA CANTON
 ALDASI ZONA
 PARROQUIA

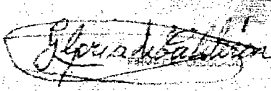
 PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION



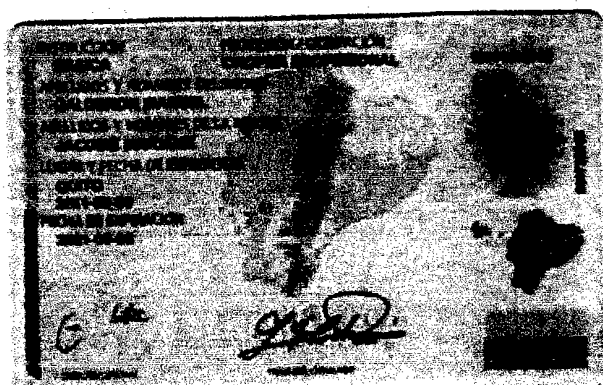
Cedula de **Ciudadania** No. **170186281-3**
ALTAMIRANO ARGUELLO GLORIA INES
PICHINCHA/MEJIA/ALCASI
 20 ABRIL 1935
 DNE 00022 E
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 1935






ECUATORIANA*****
 CASADO **LUIS CALDERON**
 PRIMARIA **QUEHACER. DOMESTICOS**
SEGUNDO ALTAMIRANO
ELENA ARGUELLO
 QUITO 26/04/2005
 26/04/2017
 REN **1480583**
 Pch

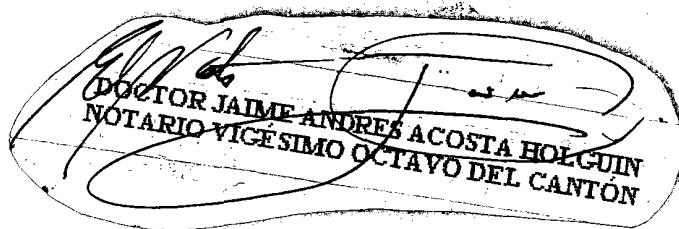


RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado es tres folios (3) u (es) para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado una fotocopia (1) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

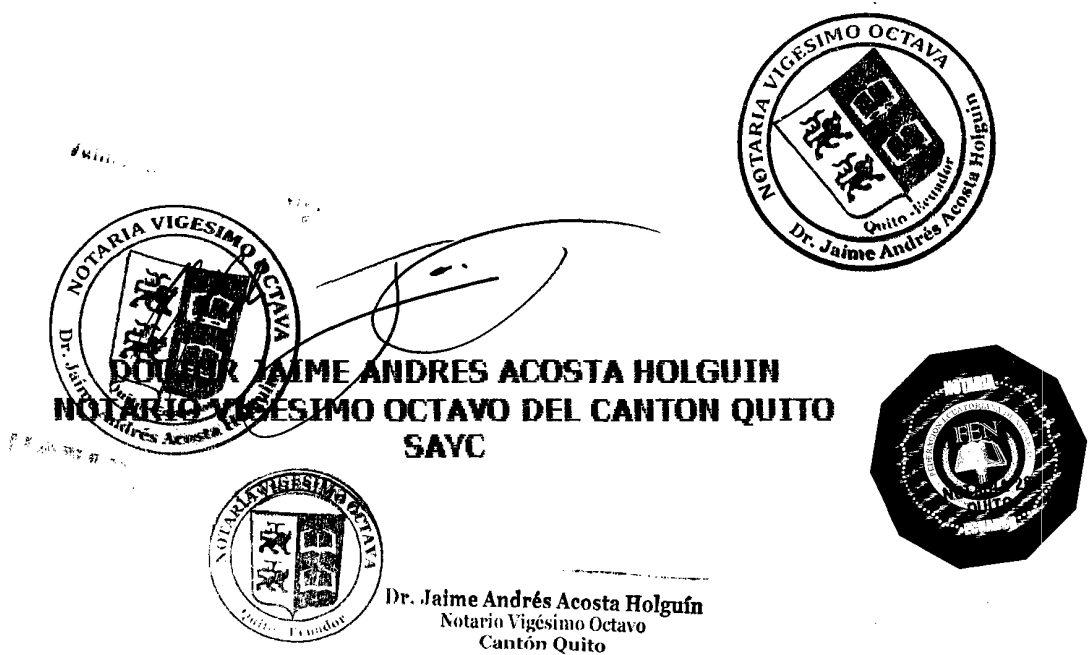
Quito a, 17 de agosto de 2012

EL NOTARIO



SE O...

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES.**
OTORGADA POR: **LUIS FACUNDO CALDERON JACOME Y GLORIA INES**
ALTAMIRANO ARGUELLO. A FAVOR DE: **LUIS RUBEN CALDERON**
ALTAMIRANO. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 22 DE AGOSTO
DEL 2012.



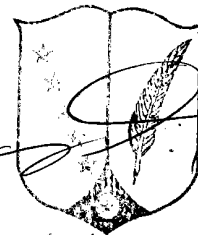


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de
2 Constitución de la Compañía INTELA INDUSTRIA
3 TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., celebrada
4 ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr.
5 Ulpiano Gaybor Mora, el 03 de abril del 1991,
6 tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
7 contenida en la presente escritura.- Quito, a
8 seis de septiembre año dos mil doce.
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría 3ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas I)
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 775 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1404, Tomo **122**, correspondiente a la compañía **"INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Octava del Cantón.- Quito, once de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

